

TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS DE EDITOR GRAFICO VECTORIAL.

1 DATOS GENERALES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de Geología Regional Dirección de Recursos Minerales y Energéticos Dirección de Geología Ambiental y Riesgos Geológicos
Actividad del POI/ Acción Estratégica PEI:	• C0185 CSPP: control y supervisión de procesos y productos_DGR. • C0199 GE33-12 - potencial minero del Perú para la transición energética sostenible. • C0126 GE38-12 – evaluación de recursos geotermales y de litio en la zona de crucero. • C0202 GAP – geología de áreas prospectivas de recursos minerales y energéticos. • C0204 GLI - gestión de LITEOTECA institucional: conservación, investigación y difusión. • C0111 CSPP control y supervisión de procesos y productos. • C0197 GA59A - estudio de grandes movimientos en masa en el Perú: inventario, caracterización. • C0191 GA56C - evaluación hidrogeológica integrada y riesgos asociados en la cuenca. • C0192 GA47G - evaluación y caracterización GEOAMBIENTAL de las unidades hidrográficas.
Denominación de la Contratación:	Servicio de Suscripción de las licencias de editor grafico vectorial.

2 CLÁUSULA DE ANEXO

2.1. FINALIDAD PÚBLICA

Con el servicio de suscripción anual de Licencia de editor grafico vectorial, permitirá la edición de archivos digitales, crear y diseñar logotipos, anuncios, ilustraciones para libros, boletines, revistas o página web, carátulas, folletos, etiquetas de CDs, DVDs y así asegurar la calidad y oportunidad de los servicios y productos que se brinda.

2.2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Con el servicio de suscripción anual de licencias de editor grafico vectorial, permite editar los gráficos de forma vectorial que tiene una forma de taller de arte que trabaja sobre un tablero de dibujo, conocido como «mesa de trabajo» y está destinado a la creación artística de dibujo y pintura para ilustración como rama del arte digital aplicado a la ilustración técnica o el diseño gráfico.

2.3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Ítem	Descripción	Cantidad	Vencimiento de la Licencia actual
1	Servicio de Suscripción de las licencias de editor grafico vectorial VIP 506EE0E9CC88129CC13A	DGR (1)	Nuevo
		DRME (05)	
		DGAR (02)	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vencimiento de la Licencia actual
2	Servicio de Suscripción de las licencias de editor grafico vectorial VIP C977E5D3835D4246137A	DGR (9)	24/10/2026
		DRME (04)	

Cantidad Total de suscripción de las licencias de editor grafico vectorial es de 21

2.4. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Se detallan las actividades a realizar para el presente servicio:

El servicio de suscripción de las licencias de editor grafico vectorial incluye lo siguiente:

- Editar gráficos vectoriales en forma de un tablero de dibujo, conocido como mesa de trabajo y está destinado a la creación artística de dibujo y pintura para ilustración.
- Hacer trabajos creativos, con eficiencia sofisticada de ilustraciones vectoriales para diseños de impresión, imágenes web e interactivas, y gráficos animados y para móviles.
- Una tipografía avanzada como: estilos de caracteres y párrafo, composición de párrafos, tachado y subrayado de textos, efectos de texto como transparencia, fuentes OpenType(r), alineación óptica e interletraje automático, ligaduras y comillas tipográficas, panel de pictogramas alternativos.
- Trabajar en forma rápida e intuitiva utilizando ajustes preestablecidos de espacios de trabajo y herramientas, interfaz de usuario estándar, panel de control, espacio de trabajo flexible, espacios de trabajo personalizados, panel de capas, compatibilidad con la composición en capas de programa de edición y retoque de imágenes bitmap, opciones de varias herramientas.
- Resultados coherentes con ajustes preestablecidos con estilos gráficos, cuentagotas, múltiples funciones de deshacer y rehacer, menú de fuente WYSIWYNG.
- Contar con herramientas de automatización que incluya procesamiento automatizado, acciones, compatibilidad con secuencia de comandos líderes en el sector, gráficos dinámicos y llenos de contenidos, capacidad de guardar selecciones.
- Herramientas de creación de archivos PDF, exportación de PDF multi páginas, herramienta para recorte para PDF, acoplador de transferencias.
- Permitir que muestre u oculte las capas generadas con el software en licitación desde el software de visualización gratuito Adobe Reader
- Permitir atajos y funciones de ahorro de tiempo como perfiles de documento, herramienta área de recorte, herramienta de selección, modo de aislamiento, tener plantillas profesionales para su reutilización, bibliotecas de fácil acceso.
- Permita utilizar herramientas creativas potentes y precisas como: permitir efectos creativos y de color, como color interactivo, panel de muestras, pintura interactiva, sobres y distorsión dinámica, permitir efectos dinámicos, permitir transparencia ilimitada como los programas de edición y retoque de imágenes bitmap, permitir malla de degradado, efector 3D, permitir usar máscaras de recorte, máscaras de opacidad, escala de grises coloreada, fusión permitir efectos de programa de edición y retoque de imágenes bitmap.
- Permitir utilizar controles y herramientas de dibujo como claco interactivo, herramienta borrador, edición de trazados, alineación de puntos, colocación precisa, herramienta pluma, lápiz, opciones de trazo, pinceles flexibles, herramienta suavizar.
- La recepción documental se sustenta puede ser mediante los siguientes canales en el horario establecido en la página web del INGEMMET:
 - Por correo electrónico: mesavirtual@ingemmet.gob.pe
 - De Manera presencial en la mesa de partes del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, ubicado en la Av. Canadá 1470 - San Borja – Lima

2.5. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Suscripción de las licencias de editor grafico vectorial.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

Dicha documentación, será enviada junto con su oferta para la validación correspondiente.

2.6. SEGUROS

No aplica

2.7. PLAZO DE LA PRESTACION

Plazo para la activación de la licencia será en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

Correo: software@ingemmet.gob.pe

Ítem 1: El tiempo de ejecución del servicio será de doce (12) meses, contando desde el día siguiente de notificado la orden de servicio.

Ítem 2: El tiempo de ejecución del servicio será de doce (12) meses, contando desde el día siguiente del vencimiento de la licencia actual.

- (fecha de vencimiento de la licencia 24/10/2026) para las áreas implicadas.

2.8. ENTREGABLES

Se deberá entregar un documento o certificado que acredite la vigencia de la(s) licencia(s) solicitada(s) por un periodo de mantenimiento de doce (12) meses.

La entrega del documento o certificado que acredite la vigencia de la nueva Licencia indicando la fecha de inicio y fin del periodo de vigencia, será hasta quince (15) días, calendario como máximo después de notificada la orden de servicio.

Los entregables serán ingresados, a través de Mesa de Partes presencial sito en Av. Canadá 1470 - San

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

Borja en horario de 8:00 am a 4:30 pm o Ventanilla virtual de la Entidad.
2.9. GARANTÍA COMERCIAL
No aplica
2.10. CONFORMIDAD
La conformidad de servicio estará a cargo de la Oficina de Sistemas de Información, la misma que deberá ser otorgada en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido la orden de servicio.
2.11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
El pago se efectuará en una sola armada, previa conformidad por parte del área usuaria.
2.12. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES
No Aplica
2.13. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
2.14. GESTIÓN DE RIESGOS
No aplica.

2.15. GARANTÍA (Art. 61 de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N°32069)
<i>No aplica.</i>
2.16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con los supuestos establecidos en el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF. En el caso de usar el pago por disponibilidad, se debe señalar como una de las causales la verificación por parte de la entidad de que el contratista incumple con mantener la rotación, stock o capacidad de respuesta, según corresponda al objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en el inciso d) del artículo 285 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
2.17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.
2.18. PENALIDADES
Si el Contratista no cumple con la prestación dentro del plazo estipulado, la Entidad aplicará una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 La ENTIDAD se reserva el derecho de resolver la orden de servicio/Compra ante la imposición de penalidades por parte del contratista. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto del entregable correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
2.19. OTRAS PENALIDADES
<i>No aplica.</i>

San Borja 15 de junio del 2026

.....
 Responsable del área usuaria
 INGEMMET